

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, _____.

Ref.: Rad. Ejecutivo 110013103036-2018-00520-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho se encuentra ajustada a derecho, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 38 hoy _____, a las 8:00 A.M. LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario
--